

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 352/24
Folio de Licencia Anterior: LF/228

Fecha: 24/05/2024
Fecha: 20/02/2024
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/352

Vigencia del 24 de 05 del 2024 al 24 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO DUERO.	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC	Mza: 61	Lote: 1
						Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO IV	
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 24/01/2024	
CLAVE CATASTRAL						Boleta Predial: [REDACTED]	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Superficie Escriturada: 147.88 M2	
						Tipo de Lote: DUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO
Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: RÍO SECO
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ----- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS1517/07/2006 con Fecha: 14/07/2006	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 263/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 20/02/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 93.07 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 47.59 M2 (C.O.S. 69.07%)	
Revalidación		1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 45.48 M2 (C.O.S. 57.58%)	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.50 ml COS por propotipo: 69.07/57.58% m2	
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240524/16/00020	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 24/05/24 Importe Total del pago: \$ 4,988.00	
DPLIC 2198/13			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4946412 Reg. Municipal PCRO-ARQ-COAR-014-14
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530 Reg. Municipal PCRO-EST-CATG-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	INC. FELIPE RODRIGUEZ VALDES	Cedula Profesional:	7342093 Reg. Municipal PCRO-INS-ROVF-002-11
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, la inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso C, 23, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de éstas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública deben estar sujetas a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I, inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Novimientos de Tierra, Rebanos, acordamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELO
2024 - 2025
VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAMP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).